

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 201



martes, 22 de octubre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-201

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Tarifas de utilización del agua correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuegra y Bajo Duero. Año 2014 6

Canones de regulación correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuegra y Bajo Duero. Año 2014 8

Canon de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Arlanza. Año 2014 10

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

Remisión de notificación de responsabilidad empresarial por readmisión de trabajador 12

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Concentración parcelaria de la zona de Merindad de Valdivielso (Burgos) 13

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Cambio de titularidad del coto de caza BU-10.008 de Las Hormazas (Burgos) 19



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

ALCALDÍA

Aprobación inicial del expediente número 21 de modificación presupuestaria 20

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores 21

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Solicitud de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación de Burgos para financiar las obras de restauración de la iglesia de San Millán 25

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Subasta del arrendamiento de lotes de fincas rústicas de titularidad municipal 26

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Solicitud de licencia ambiental para sede logística de empresa de transporte 28

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 29

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Aprobación definitiva de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras 30

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Aprobación inicial del expediente de anulación/rectificación en contabilidad de saldos por derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados 37

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Cuenta general para el ejercicio de 2012 38

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2013 39

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro del ejercicio de 2013 40

Convocatoria para la adjudicación del contrato de obras de proyecto de pavimentación de calles 44



sumario

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Cuenta general para el ejercicio de 2012 44

JUNTA VECINAL DE TAPIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 45

JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 46

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR

Cuenta general para el ejercicio de 2012 47

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Monitorio 630/2013 48

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 922/2013 50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 466/2012 52

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Social ordinario 250/2013 54

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE CUBILLOS DEL ROJO

Prórroga del coto de caza BU-10.557 57



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción propuesta</i>
2404/2013	Acuerdo de iniciación	Carlos Moles Sanz	16813123P	C/ Hermano Rafael, 24 BI 10 BA Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 7 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****SECRETARÍA GENERAL**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2197/2013	Acuerdo de iniciación	Pablo Malillos Arocena	44147803Q	C/ Guetaria 7 2 D Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2206/2013	Acuerdo de iniciación	Adrián Bachiller Fernández	47284223H	C/ Costa Brava 39 3.º A Iz Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2214/2013	Acuerdo de iniciación	Jorge Vázquez Ramos	70062377F	C/ Sancho Panza 46 Alpedrete (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2215/2013	Acuerdo de iniciación	Patricia Esteban Velasco	50475584Z	C/ Rodríguez de la Fuente 8 Moraleja del Vino (Zamora)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	390,67 e incautación de sustancia
2227/2013	Acuerdo de iniciación	Santiago Tortosa Alfaro	47220234S	C/ Zarauz 2 3.º C San Fernando de Henares (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2231/2013	Acuerdo de iniciación	Tarek Rene Coster López	X8006150B	C/ Párroco Eusebio Cuenca 42 Bj A Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2246/2013	Acuerdo de iniciación	Carlos Montejo Merino	71342555M	C/ Condado de Treviño 28 4 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia
2250/2013	Acuerdo de iniciación	Tamara López Pérez	71565420T	C/ Alfareros 9 3 B Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2253/2013	Acuerdo de iniciación	José Antonio Cuenca González	13304002C	C/ Clavel 4 5.º Dc Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2255/2013	Acuerdo de iniciación	Gori Jiménez Jiménez	72792815T	C/ La Fuente 6 3.º Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2273/2013	Acuerdo de iniciación	Íñigo Fernando Olano Ibarreche	71287373T	C/ El Patillas 2 1.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2274/2013	Acuerdo de iniciación	Héctor Adrián Fernández	71347537L	C/ Francisco Cantera 21 2.º DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 90.2.e) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	40
2279/2013	Acuerdo de iniciación	Sergio Vadillo Carnero	71344053P	C/ Reyes Católicos 12 4.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2291/2013	Acuerdo de iniciación	Alberto Borja Hernández	71277553R	C/ Mirabueno 9 3 Iz Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	330,57 e incautación de sustancia
2296/2013	Acuerdo de iniciación	Borja Prieto Ortuño	72495802D	C/ Nuño Rasura 13 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2299/2013	Acuerdo de iniciación	Edna Micheo Gorritxe	73481020E	C/ San Juan de Ortega 1 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 4 de octubre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

*Tarifas de utilización del agua correspondientes a las Juntas
de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero - Año 2014*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.2 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

12C24 - CANAL DE CASTILLA (RAMAL NORTE)

Regadíos: 86,94 euros/ha.

Abastecimientos: 470,35 euros/litro/seg.

Usos industriales: 8,69 euros/CV.

Otros usos industriales: 470,35 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 21,74 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 13,04 euros/litro seg.

Molinos: 0,87 euros/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Castrillo de Riopisuerga y Melgar de Fernamental.

12C25 - CANAL DE PISUERGA

Regadíos: 27,25 euros/ha.

Abastecimientos: 147,42 euros/litro/seg.

Usos industriales: 2,73 euros/CV.

Otros usos industriales: 147,42 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 6,81 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 4,09 euros/litro/seg.

Molinos: 0,27 euros/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Castrillo de Riopisuerga, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga y Zarzosa de Riopisuerga.



Condiciones de aplicación:

1.^a – Estas tarifas por ha y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar la tarifa.

3.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

4.^a – Las propuestas de estas tarifas han sido presentadas en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero celebrada en Valladolid, el día 4 de octubre de 2013.

5.^a – Los estudios y justificaciones de estas tarifas obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, a 7 de octubre de 2013.

El Director adjunto,
José A. Ruiz Díaz



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Cánones de regulación correspondientes a las Juntas de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero - Año 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO DEL RÍO PISUERGA

Regadíos: 25,88 euros/ha.

Abastecimientos: 140,01 euros/litro/seg.

Usos industriales: 2,59 euros/CV.

Otros usos industriales: 140,01 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 6,47 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 3,88 euros/litro/seg.

Molinos: 0,26 euros/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Castrillo de Riopisuerga, Itero del Castillo, Melgar de Fernamental, Palacios de Riopisuerga, Pedrosa del Príncipe, Zarzosa de Riopisuerga.

Condiciones de aplicación:

1.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

3.^a – Los estudios y justificaciones de estos cánones de regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a – La propuesta de este canon de regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, celebrada el día 4 de octubre de 2013 en Valladolid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,



los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, a 7 de octubre de 2013.

El Director adjunto,
José A. Ruiz Díaz



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

Canon de regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Arlanza - Año 2014

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 y sucesivos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener los cánones, habiendo resultado los siguientes valores:

BENEFICIARIOS DEL EMBALSE DE ÚZQUIZA

Abastecimientos: 1.025,14 euros/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Arlanzón, Los Balbases, Barrio de Muñó, Belbimbre, Buniel, Burgos, Cavia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pineda de la Sierra, San Mamés de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde Mogina, Villavieja de Muñó, Villazopeque, Villorobe y Zalduendo.

TRAMO DEL RÍO ARLANZÓN

Regadíos: 67,14 euros/ha.

Abastecimientos: 363,23 euros/litro/seg.

Usos industriales: 6,71 euros/CV.

Otros usos Industriales: 363,23 euros/litro/seg.

Industrias con refrigeración: 16,79 euros/litro/seg.

Piscifactorías: 10,07 euros/litro/seg.

Molinos: 0,67 euros/litro/seg.

Términos municipales afectados:

Arlanzón, Los Balbases, Barrio de Muñó, Belbimbre, Buniel, Burgos, Cavia, Cardeñajimeno, Castrillo del Val, Celada del Camino, Estépar, Frandovínez, Ibeas de Juarros, Palazuelos de Muñó, Pampliega, Pineda de la Sierra, San Mamés de Burgos, Tardajos, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaquirán de los Infantes, Villasur de Herreros, Villaverde Mogina, Villavieja de Muñó, Villazopeque, Villorobe y Zalduendo.



Condiciones de aplicación:

1.^a – En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 euros por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el canon.

2.^a – Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la tasa por explotación de obras y servicios.

3.^a – Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.^a – La propuesta de este Canon de Regulación ha sido presentada en la Junta de Explotación del Arlanza, celebrada el día 7 de octubre de 2013 en Presa de Úzquiza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Valladolid, a 9 de octubre de 2013.

El Director adjunto,
José A. Ruiz Díaz



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección de Prestaciones

*Remisión de notificación de responsabilidad empresarial
de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado comunicaciones de responsabilidad empresarial por readmisión del trabajador a la empresa que se relaciona, respecto a los trabajadores que también se indican, por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole a la empresa que dispone de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para efectuar el ingreso de la cantidad señalada en la cuenta de recursos diversos de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Bankia, número de cuenta 2038 940992 6000133056, comunicando tal ingreso a la Dirección Provincial del SEPE, mediante el correspondiente justificante.

De no estar de acuerdo con esta comunicación, dispone, conforme a lo dispuesto en la letra b), del número 1, del art. 32 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, del plazo de diez días a partir de la comunicación de la presente comunicación para formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los expediente/s reseñado/s estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal sita en calle Jesús M.^a Ordoño, números 4, 8 y 10 Burgos.

Burgos, a 3 de octubre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL

Empresa	Cantidad	Periodo	Trabajador/DNI	Motivo
Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar	22.008,36 €	02/07/2010 al 30/01/2013	Mariano Ángel Campo Ibáñez D-13071433G	Readmisión del trabajador por sentencia



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Se pone en conocimiento de los propietarios afectados por el proceso de concentración parcelaria de la zona de Merindad de Valdivielso (Burgos) que durante la elaboración de los títulos de propiedad de las fincas resultantes, se ha detectado la falta de datos de las personas que se detallan a continuación y que son datos necesarios para completar dichos documentos y proceder a su inmatriculación en el Registro de la Propiedad.

Por lo expuesto se les requiere para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.2) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, dichos titulares, o sus causahabientes, remitan copia compulsada de la documentación que acredite los datos solicitados al Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos (C.P. Merindad de Sotoscueva), plaza de Bilbao, número 3-4.ª planta, 09006 Burgos.

Nº	PROPIETARIO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
44	ALONSO RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	Falta DNI de su marido BASILIO GARCÍA FRÍAS
69	ARCE DIAZ, VITORINO Y OTROS	Falta DNI DE Mª PURIFICACIÓN, ARCE DIAZ
95	ARMIÑO ARMIÑO, BRIGIDA	Falta el DNI de la propietaria BRIGIDA ARMIÑO ARMIÑO
113	ARMIÑO SAINZ, FIEL	Falta Nombre y Apellidos del conyuge de JAVIER, ARMIÑO MARTÍNEZ
115	ARMIÑO SAINZ, FIDEL	Falta el DNI del propietario FIDEL, ARMIÑO SAINZ
148	BLANCO ESPIGA, JUSTINIANO	Falta el DNI de la mujer EPIFANIA, FERNÁNDEZ PÉREZ
155	SAEZ BOCANEGRA, PEDRO Mª	Falta DNI DE PEDRO Mª SAEZ BOCANEGRA. Falta estado civil y nombre y dos apellidos de su conyuge, en su caso



Nº	PROPIETARIO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
189	CORRALES PALENCIA, BLANCA NIEVES	Falta el DNI de la propietaria BLANCA NIEVES, CORRALES PALENCIA
190	CORRALES PALENCIA, CONCEPCIÓN	Falta el DNI de la propietaria CONCEPCIÓN, CORRALES PALENCIA
192	CORRALES PALENCIA, EUSEBIO	Falta DNI del propietario EUSEBIO CORRALES PALENCIA
193	CORRALES PALENCIA, VICENTE	Falta el DNI del propietario VICENTE, CORRALES PALENCIA
216	DE LA CORTE GARCÍA, JESÚS Y OTRA	Falta lugar de residencia de JESÚS, DE LA CORTE GARCÍA
248	TORRES ALONSO, JULIANA	Falta el DNI de la propietaria JULIANA, TORRES ALONSO
252	DIAZ REVUELTA, ROSA MARIA Y OTROS	Faltan los (11) DNI de : DIAZ REVUELTA -Emilia , Joaquín, Eugenio, Eduardo, Maximino, Teodoro, Bernabe. DIAZ ARNAIZ- Eduardo, Loreto, Ana, Emilia.
273	DIEZ FERNÁNDEZ, MERCEDES	Falta el DNI de su marido RAFAEL, HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
294	FERNÁNDEZ ALONSO, CELESTINO	Falta el DNI del propietario CELESTINO, FERNÁNDEZ ALONSO
304	FERNÁNDEZ ALONSO, MARIA Y OTROS	Falta el Nombre, Apellidos del marido de la propietaria MARIA FERNÁNDEZ ALONSO
343	FERNÁNDEZ DIAZ, JUAN	Falta el DNI de su mujer M ^ª BEGOÑA BLANCO ACANA
367	FERNÁNDEZ GARCÍA, BASILISA	Falta DNI de la propietaria BASILISA, FERNÁNDEZ GARCÍA
394	FERNÁNDEZ SORIA, Hnos. (3)	*Falta el DNI de ANA MARÍA, FERNÁNDEZ SORIA/ *Faltan Nombre y Apellidos y DNI del marido de M ^ª CARMEN, FERNÁNDEZ SORIA * Faltan datos de USUFRUCTO
400	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FILOMENA	Falta el DNI de su marido GERARDO, ARCE FERNÁNDEZ
408	FERNÁNDEZ LÓPEZ, JOSÉ MARIA Y OTROS	Falta el DNI de FELISA, SANTAMARIA GARCÍA (La mujer de VICENTE, GONZÁLEZ GARCÍA)
480	GAINZA LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	Falta el DNI del propietario JOSÉ MIGUEL GAINZA LÓPEZ



Nº	PROPIETARIO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
499	GARCÍA ARCE, AMADOR Y OTROS	Faltan Nombre y Apellidos de la mujer de JUAN ANTONIO, GARCÍA ALONSO. * Faltan DNI de : * GARCÍA ALONSO, M ^a CARMEN * GARCÍA ALONSO, Miguel Angel * PRADAS GARCÍA, M ^a Angeles * PRADAS GARCÍA, M ^a ROSARIO
515	GARCÍA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO Y OTRA	Falta el DNI de M ^a ANGELES, GARCÍA FERNÁNDEZ
580	GARCÍA MATA, PRESENTACIÓN	Falta el DNI de su marido SERAFIN, GARMILLA RODRÍGUEZ
594	GARCÍA SAINZ, DOROTEO	Falta DNI de su mujer BEGOÑA CORBACHO TOTERICAGUENA
603	GARCÍA USIN, JESUS	Falta el DNI del propietario JESUS, GARCÍA USIN
613	GARMILLA EBRO, JOAQUIN Y OTROS	Faltan los DNI de GARMILLA EBRO, Milagros y Pilar
651	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, PAULINO Y OTROS	Faltan Nombre y Apellidos de los conyuges de: GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Esperanza y Felipe
677	GONZÁLEZ RUIZ, Hnos. (3)	Faltan datos de USUFRUCTO a favor de D ^a JOSÉfa Ruiz Aranda, con DNI 25746458-M
701	GUINEA GONZÁLEZ, ELADIO Y OTRO	Falta el DNI de ELENA, GUINEA GONZÁLEZ
708	GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, ELADIO Y OTROS	Faltan DNI de NOE GUTIÉRREZ SÁNCHEZ/ JULIO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
733	CAMARERO LOPEZ, SEBASTIAN Y OTROS	Faltan Nombres y Apellidos de los cónyuges de MIGUEL ANGEL ESTANCONA DIEZ y PEDRO M ^a ESTANCONA DIEZ
753	LÓPEZ-LINARES MARTÍNEZ, AGUSTIN Y OTROS	Faltan Nombre y Apellidos del conyuge de Agustin, LÓPEZ-LINARES MARTÍNEZ.
769	MARTÍNEZ ANGULO, PEDRO	Falta el DNI del propietario PEDRO, MARTÍNEZ ANGULO
785	MARTÍNEZ CAMBARRO, MANUEL	Falta el DNI del propietario MANUEL, MARTÍNEZ CAMBARRO
824	MARTÍNEZ LANDETA, JOSÉ MANUEL Y OTROS	Faltan Nombre y Apellidos de los Cónyuges de MARTÍNEZ LANDETA, JOSÉ Manuel, Victor y Blanca Amelia



Nº	PROPIETARIO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
830	MARTÍNEZ MONTES, BLANCA ESTHER Y OTRA	Falta Nombre y Apellidos del marido de BLANCA ESTHER, MARTÍNEZ MONTES
837	MARTÍNEZ SECO, PRESENTACIÓN	Falta el DNI de la propietaria PRESENTACIÓN, MARTÍNEZ SECO
839	MARTÍNEZ VALLE, MARIA CARMEN Y OTROS	Faltan Nombre y Apellidos de los cónyuges de MARTÍNEZ LÓPEZ-LINARES, Antonio y M ^a Pilar
855	SANTAMARÍA PEREDA, M ^a TERESA Y OTRA	Falta el DNI de CARMEN PEREDA MATA
881	PADRONES BOCANEGRA, ANICETO	Falta el DNI del propietario ANICETO, PADRONES BOCANEGRA
882	PADRONES BOCANEGRA, ASCENSIÓN	Falta el DNI de la propietaria ASCENSIÓN PADRONES BOCANEGRA
883	PADRONES BOCANEGRA, FEDERICO	Falta el DNI del propietario FEDERICO PADRONES BOCANEGRA
884	PADRONES BOCANEGRA, FERMIN	Falta el DNI del propietario FERMIN PADRONES BOCANEGRA
885	PADRONES BOCANEGRA, FERMINA	Falta el DNI de la propietaria FERMINA PADRONES BOCANEGRA
914	PEREDA GARCÍA, MARGARITA Y OTROS	Falta DNI de GUILLERMINA GARCÍA GARCÍA/ M ^a TERESA GARCÍA GARCÍA/ FRANCISCA GARCÍA GARCÍA/ TIMOTEO GARCÍA MARQUINA
927	PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ	Falta el DNI del propietario JOSÉ, PÉREZ RODRÍGUEZ
937	PEÑA MAROTO, ELMIRO	Falta el DNI de su mujer FELISA, MARTÍNEZ PÉREZ
961	RAMILA RODRÍGUEZ, ESPERANZA Y OTROS	Faltan los DNI de ESPERANZA RAMILA RODRÍGUEZ/ JULIO RAMILA RODRÍGUEZ/ MARÍA RAMILA RODRÍGUEZ/ ISIDRA RAMILA RODRÍGUEZ/ JOAQUIN RAMILA RODRÍGUEZ
969	REVUELTA DIEGO, TEODORO	Falta el DNI del propietario TEODORO REVUELTA DIEGO
1016	RODRÍGUEZ GARCÍA, AURELIO	Falta el DNI del propietario AURELIO RODRÍGUEZ GARCÍA



Nº	PROPIETARIO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
1017	ZORRILLA CUÉTARA, HNOS 3	Falta el DNI de JOSÉ ANTONIO ZORRILLA CUÉTARA/ EMILIO ZORRILLA CUÉTARA/FERNANDO ZORRILLA CUÉTARA Faltan Nombre y Apellidos del conyuge de FERNANDO ZORRILLA CUÉTARA
1022	RODRÍGUEZ HERRERO, SANTIAGO Y OTROS	Falta DNI de M ^a CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ/SANTIAGO MARTÍNEZ HERRERO/MARGARITA RODRÍGUEZ HERRERO/TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ/ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ/SILVINA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. Faltan nombres de los cónyuges de CARMEN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ/MIGUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ/TOMÁS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
1030	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA	Falta el DNI de su mujer JOSÉFA GUTIERREZ FERNÁNDEZ
1071	RUIZ GONZÁLEZ, LEANDRO	Falta el DNI de su mujer FERMINA PADRONES BOCANEGRA
1102	SAEZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO Y OTRA	Falta el DNI de FRANCISCO SAEZ FERNÁNDEZ/ ISABEL SAEZ FERNÁNDEZ Falta estado civil de ISABEL SAEZ FERNÁNDEZ y datos del conyuge, en su caso.
1103	SAEZ FERNÁNDEZ, ISABEL	Falta el DNI de la propietaria y la RESIDENCIA de ISABEL SAEZ FERNÁNDEZ
1143	SAINZ TORRES, RAFAEL Y OTRO	Falta DNI de ARTURO SAINZ TORRES
1144	SAIZ GARCÍA, EMILIO	Falta DNI de su mujer ESPERANZA ALONSO FERNANDEZ
1216	VARONA GUTIÉRREZ, JERÓNIMO	Falta DNI de su mujer LUCÍA BARRENA RAMOS
1222	VILLAMOR MAQUEIRA, ENRIQUE DE Y OTROS	Falta DNI de ENRIQUE DE VILLAMOR MAQUEIRA
1226	VILLAMOR GONZÁLEZ, M ^a TERESA Y OTRA	Falta DNI de VILLAMOR GONZÁLEZ, M ^a CARMEN
1260	VARONA ARMIÑO, AVELINO Y OTROS	Faltan DNI de PEDRO VARONA ARMIÑO/ JULIO JESÚS VARONA ARMIÑO/JUAN CARLOS VARONA ARMIÑO.
1263	GONZÁLEZ BARCINA, M ^a LUZ	Falta DNI de la propietaria M ^a LUZ GONZÁLEZ BARCINA



Nº	PROPIETARIO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
1266	EZQUERRA BARCINA, JAVIER	Faltan DNI de JAVIER EZQUERRA BARCINA/ FRANCISCA GASCÓN CAMINERO
1269	RIOS RODRÍGUEZ, M ^a PILAR	Falta DNI de la propietaria M ^a PILAR RIOS RODRÍGUEZ
1271	DIEGO MATA, HERMINIO	Falta el DNI de su mujer ANA M ^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Burgos, a 18 de septiembre de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería,
Juan José Busto Pozo



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de cambio de titularidad del coto de caza BU-10.008*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de cambio de titularidad del coto privado de caza BU-10.008, denominado Finca Espinosilla, iniciado a instancia de Julio Torralba Molina. El objeto del referido expediente es el procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Las Hormazas en la provincia de Burgos, con una superficie de 700,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 26 de septiembre de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

ALCALDÍA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se hallan expuestos al público el expediente de modificación presupuestaria número 21/2013 de suplemento de crédito, por importe de 2.422.888,35 euros y cambio de financiación, por importe de 438.000,00 euros, sobre el presupuesto para el ejercicio 2013, que fue aprobada inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

La modificación presupuestaria número 21/2013, sobre presupuesto para el ejercicio 2013, se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo citado anteriormente no se hubiesen presentado reclamaciones.

Aranda de Duero, a 18 de octubre de 2013.

La Alcaldesa,
Raquel González Benito



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local de este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Puede usted proceder del siguiente modo:

A) *Conformidad con la denuncia:* Podrá beneficiarse de la reducción del 50% del importe de la multa realizando el pago de la misma durante los veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. No obstante podrá interponer recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha del pago de la multa. Para realizar el pago puede consultar al teléfono 947 51 26 46.

B) *Disconformidad con la denuncia:* En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación, podrá formular escrito de alegaciones dirigido a la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

C) *Identificación del conductor o arrendatario:* Si usted no es el responsable de la infracción está obligado a identificar, en plazo de veinte días naturales, al conductor aportando sus datos personales, incluido su número de permiso de conducción (artículo 9 bis de la LSV). Si este no figura inscrito en el Registro de Conductores de la DGT deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España o copia del contrato de arrendamiento en el supuesto de alquiler de vehículos sin conductor.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (plaza Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;
 ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013001385 / 1656379	-006405-GXR	LOPEZ*MARTIN,JUAN CARLOS	45417743B	009	007 1 A L	13/04/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001858 / 1659272	BU-006800-Y	VELASCO*LOPEZ,FELIX	71252333N	009	007 1 A L	16/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001859 / 1659273	-003153-BJT	MARINA*GIL,FELIX	71102791Q	009	007 1 B L	16/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001860 / 1659276	-008093-HLG	GONZALEZ*SANCHEZ,ANGELA	34635585T	009	007 1 B L	16/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013001887 / 1659337	BU-007468-O	ARRANZ*ALCALDE,FERNANDO	13104482R	009	007 1 A L	21/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001897 / 1659350	SG-003856-F	ROJO*CAJORNERO,ANGEL FERNANDO	71257426E	009	007 1 A L	23/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001899 / 1659352	-005926-GZB	ORIZA*RECALDE,MYRIAM	45423881P	009	007 1 A L	23/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001918 / 1659777	-001396-GCK	MARIN*BENITO,MARIA ANGELES	16808149W	009	007 1 A L	24/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001961 / 1659925	-004844-DLJ	FERNANDEZ*MARTINEZ,DAVID	45424232Z	009	007 1 A L	28/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013001967 / 1659934	-007919-DGV	ANTON*GALLO,JESUS ANGEL	45420127A	009	007 1 A L	29/05/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002023 / 1661468	-004421-DCY	FERREIRA*DA SILVA,SILVANA APARECIDA	X2955655V	009	007 1 A L	03/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002057 / 1704491	-003818-BXC	HARTO*MARTINEZ,FRANCISCO JAVIER	9319785R	009	007 1 A L	06/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002061 / 1704496	-005708-CZP	GARCIA*DIEGO DE,JOSE LUIS	45420118V	009	007 1 A L	07/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002081 / 1704537	-002751-GMK	BARBADILLO*ROJO,MARIA CRISTINA	71103927W	009	007 1 A L	08/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002084 / 1704545	-001558-GLN	TOPIGS IBERICA, S.L.	B25268335	009	007 1 A L	06/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002091 / 1704556	-006417-DWP	ESTEBAN*TRIMINO,JOSE MARIA	45570712F	009	007 1 A L	10/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002093 / 1704559	-000059-DSW	BALLANO*VIUDA DE LA,FCO JAVIER	45417318T	009	007 1 A L	10/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002110 / 1704601	M -007322-TV	PRIETO*PICON,PAULO CESAR	71101136V	009	007 1 A L	10/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002123 / 1704615	-006382-CLJ	CHICO*POZA,HECTOR	45572659E	009	007 1 A L	13/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002126 / 1704618	-004113-FSF	IBAÑEZ*BARTOLOME,RAQUEL GUIOMAR	45570260S	009	007 1 A L	13/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002165 / 1704970	-008457-GVS	MIRA*LOPEZ,LUIS	45420987V	009	007 1 A L	14/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002167 / 1704972	-007652-CVK	HERNANDEZ*LOBATO,JOSE ANGEL	71103703P	009	007 1 A L	15/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002208 / 1705715	-002254-FHC	NUÑEZ*FERNANDEZ,JULIO	13112502H	009	007 1 A L	17/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002210 / 1705717	-004284-DSF	HERVAS*GARCIA,ISABEL	45570770L	009	007 1 A L	17/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002217 / 1705724	-008636-GTY	CERCADILLO*CURA DEL,M.CARMEN	45418971C	009	007 1 A L	17/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002222 / 1705775	-000973-BND	MIRCHEV*KOSTOV,BOYAN	X8062975A	009	007 1 A L	18/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002223 / 1705776	-002951-BBN	PEREZ*GONZALEZ,PATRICIA	71108368G	009	007 1 A L	18/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002226 / 1705780	M -006627-ZX	LEAL*PASTOR,JORGE	71103862Y	009	007 1 A L	18/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002227 / 1705781	-004228-CXN	SILLERO*SESTAYO,JOSE MANUEL	9684046B	009	007 1 A L	18/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002228 / 1705782	-000934-CHN	ALORES ARANDA SL	B09257395	009	007 1 A L	18/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002229 / 1705783	-001435-CRK	LEAL MARTINEZ,M. PILAR	13061600S	009	007 1 B L	18/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHICULO / 0 Puntos
2013002230 / 1705784	-002676-GLJ	PINTO*ALBO,ANA ISABEL	45573053W	009	007 1 A L	18/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002487 / 1723595	-006199-BPD	UCEDA HERNANZ,GERMAN ANGEL	2840110R	009	007 1 A L	04/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002488 / 1723599	-005420-DZT	TERESA*LAMATA,ANTONIO JAVIER	16803622Y	009	007 1 A L	04/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002507 / 1723636	-000927-CYG	SANCHEZ*CURA DEL,YAXMINA	45572461P	009	007 1 A L	09/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002509 / 1723638	AV-008598-H	MARCOS*CASTILLA,MARIANELA SORAYA	71101878T	009	007 1 A L	09/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002514 / 1723644	-000020-BXF	PUERTA*GARCIA,FELIX	8931569W	009	007 1 A L	10/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002520 / 1723651	SO-002581-F	BUENO*FAJARDO,YUBERKIS JOSEFINA	X2996411V	009	007 1 A L	11/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matricula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013002524 / 1723655	-003337-BMV	CRISTOBAL*FRIAS,TERESA	71257452W	009	007 I A L	12/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002526 / 1723657	BU-008314-V	ALCALDE*ROJO,SARA	45416285W	009	007 I A L	12/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002538 / 1724202	-001774-DSK	CONSTRUCCIONES ORTEGA MUGUERZA	B09443896	009	007 I A L	13/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002547 / 1724211	BU-000433-Z	MUEBLES CRISTOBAL SA	A09093972	009	007 I A L	08/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002637 / 1726868	-006588-FXT	CONCEPCION ARRABAL Y OTRA SC	J09417080	009	007 I A L	16/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002638 / 1726869	-006413-BYT	CAJAMARCA*PACHECO,JULIO CESAR	49540624G	009	007 I A L	16/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002640 / 1726872	VA-000721-AL	CORTES*RODRIGUEZ,CRISTINA	71104965M	009	007 I A L	16/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002647 / 1726880	-009427-BBB	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	009	007 I A L	17/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002654 / 1726890	S-003570-AJ	SAN JUAN*VIDAL,JUAN VICENTE	2040189W	009	007 I A L	19/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002657 / 1726893	M-006627-ZX	LEAL*PASTOR,JORGE	71103862Y	009	007 I A L	20/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002659 / 1727377	-007094-HGZ	SIERRA*ORCAJO,AGUSTIN	13079239J	009	007 I B L	22/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2013002662 / 1727380	BU-002653-X	IZQUIERDO*RINCON DEL,DIEGO	71107786C	009	007 I A L	22/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002693 / 1727798	-009538-BFN	F. L. PINTURA Y DECORACION SL	B09294620	009	007 I A L	30/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002698 / 1727803	-005470-FXY	EL BOUCHTI,HASSAN	X3383655X	009	007 I A L	31/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002699 / 1727804	BU-001339-V	MARTINEZ*SANZ,FERNANDO	45421983L	009	007 I B L	31/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2013002705 / 1727810	BU-006411-Z	MOLINERO*ARRABAL,RICARDO	71245454X	009	007 I A L	01/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002706 / 1727811	BU-006859-M	MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO JAVIER	45572863L	009	007 I A L	01/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002707 / 1727812	-005816-BKK	ARIAS*BLAZQUEZ,MARIA DEL CARMEN	45416609G	009	007 I A L	01/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002714 / 1727819	-003274-BWL	CALVO*OROFINO,ANA MARIA	45418772M	009	007 I A L	02/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002720 / 1727857	-007389-GJZ	GARCIA*DONADO,VICENTE	50784022E	009	007 I A L	03/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002348 / 1722561	-002095-GVJ	BARRIUSO*GONZALEZ,JULIAN	45570055V	009	007 I A L	19/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002349 / 1722562	-000018-FZB	VELASCO*MARTIN,RAUL	71102633L	009	007 I A L	19/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002350 / 1722563	-002986-KFK	CASTRO DE*ARRANZ,JULIO CARLOS	71258266B	009	007 I A L	19/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002351 / 1722564	-009291-FTG	RODRIGUEZ*TOBES,ENRIQUE	45420322Z	009	007 I A L	20/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002355 / 1722568	-004691-CHT	CONSTRUCCIONES MADRIGAL NUÑEZ, S.L.	B09252180	009	007 I A L	20/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002356 / 1722569	-001658-BHH	TERESA*LAMATA,ANTONIO JAVIER	16803622Y	009	007 I A L	20/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002357 / 1722570	-001912-CPT	CARRASCO*RUBIO,JACINTO GABRIEL	38009377Z	009	007 I A L	20/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002363 / 1722576	-008366-HJJ	THEKOR DECORACION INTERIOR Y EXTERIOR SL	B09445297	009	007 I A L	21/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002367 / 1722580	-001534-DLR	MARTIN*CABESTRERO,M.ISABEL	45419989*	009	007 I A L	21/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002373 / 1722586	-006405-GXR	AUTOJESA SA	A09016254	009	007 I A L	24/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002375 / 1722588	BU-002374-M	RUIZ PASCUAL,SHEILA	71106426V	009	007 I A L	24/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002376 / 1722590	-005035-FLV	PABLO DE*MARTIN,MONICA	71101594S	009	007 I A L	24/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002384 / 1722655	BU-005400-Z	SANZ*AGUEDA,MARIO	45417849W	009	007 I A L	26/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002385 / 1722656	-001264-DFV	ORTEGA*ROMO,JESUS MARIA	13112165A	009	007 I B L	26/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2013002390 / 1722661	BU-002440-V	ESCUDERO*MAYA,JOANA	70820443Q	009	007 I A L	26/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002393 / 1722664	-003781-GPN	QUILEZ*CERVERO,CESAR	45570900B	009	007 I A L	27/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002399 / 1722670	-009073-FLK	GONZALEZ*SUALDEA,ALBERTO	71104963A	009	007 I B L	17/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2013002402 / 1722673	-004340-CZZ	BAEZ*MEDEROS,GUSTAVO ALFONSO	43754575L	009	007 I A L	20/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002404 / 1722675	-000908-BWM	DUAL*HERNANDEZ,EUSEBIO	12971209Z	009	007 I A L	26/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos



Expediente / Recibo	Matrícula	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Norma *	Artículo	Fecha	Importe	Hecho denunciado / Puntos sancionados
2013002405 / 1722676	-002771-DHT	MAMBRILLA*CAVIA,LUIS A.	12969004V	009	007 I A L	28/06/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002454 / 1723427	BU-007151-L	CANCHO*DIEZ,M.CARMEN	13081311S	009	007 I A L	01/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002455 / 1723428	-004963-BFF	HERNANDEZ*HERNANDEZ,M. DEL CARMEN	71101552L	009	007 I A L	01/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002462 / 1723436	VI-004876-W	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	009	007 I B L	02/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos
2013002463 / 1723437	BU-006859-M	MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO JAVIER	45572863L	009	007 I A L	02/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002464 / 1723438	BU-006411-Z	MOLINERO*ARRABAL,RICARDO	71245454X	009	007 I A L	02/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002467 / 1723441	-000395-DGL	PULGAR*ORCAJO,GLORIA	13089784R	009	007 I A L	03/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002468 / 1723442	-009241-BTM	JUNCAL*JUAREZ,M DOLORES	71254894C	009	007 I A L	03/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002470 / 1723444	BU-002351-T	UROPEA DE TRANSFORMADOS METALICOS, S.L.	B85360790	009	007 I A L	03/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002473 / 1723447	-004474-DZT	CANCHO*GARCIA,ASUNCION	45420995C	009	007 I A L	03/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002486 / 1723590	-002998-BDF	MANUEL ILLERA SL	B09292673	009	007 I A L	04/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002663 / 1727381	-007626-CJG	SERRANO*VALLEJO,ENRIQUE	71103352W	009	007 I A L	22/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002664 / 1727382	-009314-GNY	GELLA*JARNE,JAVIER	71105312F	009	007 I A L	23/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002666 / 1727384	-009506-BZP	GARCIA*CALVO,VALENTIN	71253263E	009	007 I A L	23/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002669 / 1727389	BU-001671-U	BORJA*DUAL,FAUSTINO	71105467R	009	007 I A L	23/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002670 / 1727390	-007981-DSR	GARCIA*ABAD,ANTONIO	45419479E	009	007 I A L	24/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002730 / 1727867	BU-007151-L	CANCHO*DIEZ,M.CARMEN	13081311S	009	007 I A L	06/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002733 / 1727870	VI-004876-W	BORJA*JIMENEZ,FAUSTINO	16234029P	009	007 I A L	06/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002736 / 1727874	-004228-CXN	SILLERO*SESTAYO,JOSE MANUEL	9684046B	009	007 I A L	06/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002740 / 1727878	-005220-CJY	BISEROVA*STANEVA,ZORNITSA	X8406136G	009	007 I A L	07/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002741 / 1727879	-004963-BFF	HERNANDEZ*HERNANDEZ,M. DEL CARMEN	71101552L	009	007 I A L	07/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002745 / 1727883	-009073-FLK	GONZALEZ*SUALDEA,ALBERTO	71104963A	009	007 I A L	08/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002749 / 1727893	BU-000295-S	LOPEZ*RAMOS,SILVINO EVARISTO	45419385V	009	007 I A L	09/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002759 / 1727903	-000059-DSW	BALLANO*VIUDA DE LA,FCO JAVIER	45417318T	009	007 I A L	14/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002760 / 1727905	-000076-CSX	ESTEBAN*VIYUELA,CESAR	13091161K	009	007 I A L	06/08/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002671 / 1727392	-001451-BMM	FUENTE DE LA*GARCIA,M.TERESA	45572625B	009	007 I A L	24/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002673 / 1727394	SO-004980-E	DA SILVA*MARTINS,ROSA CRISTINA	Y0028371A	009	007 I A L	24/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002678 / 1727400	-001779-CLG	SAN JUAN*LOPEZ,RAQUEL	33522205G	009	007 I A L	25/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002681 / 1727403	BU-006859-M	MOLINERO*ALONSO,FRANCISCO JAVIER		009	007 I A L	25/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002685 / 1727789	BU-002440-V	ESCUDERO*MAYA,JOANA		009	007 I A L	26/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002686 / 1727790	-000018-FZB	VELASCO*MARTIN,RAUL		009	007 I A L	26/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002689 / 1727794	BU-003529-Y	MAPE ARANDA SL		009	007 I A L	29/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002690 / 1727795	-008636-GTY	CERCADILLO*CURA DEL,M.CARMEN		009	007 I A L	29/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO SIN TICKET, O CON TICKET NO VÁLIDO / 0 Puntos
2013002692 / 1727797	-006202-FWY	RIESGO*SERRANO,ANGEL SANTIAGO		009	007 I B L	30/07/2013	90,00	APARCAMIENTO EFECTUADO POR TIEMPO SUPERIOR AL QUE SEÑALA EL TICKET EXHIBIDO EN EL PARABRISAS DEL VEHÍCULO / 0 Puntos

En Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 2013.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Por el Ayuntamiento de Cubo de Bureba se tramita la concesión de un préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación de Burgos, por importe de 50.000 euros, que devengará un tipo de interés del 2%, con un plazo de amortización de diez años y una anualidad inicial de 6.000 euros, que servirá para financiar las obras de «Restauración de la Iglesia de San Millán».

Se abre un periodo de exposición pública por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que todos los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubo de Bureba, 27 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HURONES

Por acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2013, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante subasta y el contrato de varios lotes de fincas rústicas de titularidad municipal, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Hurones, tramitación del expediente y obtención de documentación en la Secretaría Municipal, c/ La Fuente, s/n, 09191 Hurones. Teléfonos 947 560 430/947 481 700.

Correo electrónico: hurones@diputaciondeburgos.net

Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el día de la subasta.

2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento de lotes de fincas rústicas, desde la campaña agrícola 2013/2014 hasta la campaña agrícola 2017/2018.

<i>N.º lote lote</i>	<i>Polígonos y parcelas</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Precio de salida (€)</i>
1	Pol. 1, parcelas 54, 55, 109 Pol. 2, parcelas 197 y 179 Pol. 3, parcela 205 Pol. 4, parcela 251	8,3620	1.505
2	Pol. 2, parcelas 187 y 193	5,3720	967
3	Pol. 2, parcela 486 Pol. 4, parcelas 287, 286 y 279	6,0740	1.093
4	Pol. 2, parcela 132 Pol. 4, parcelas 281, 304 y 302 Pol. 5, parcela 344	12,3940	2.231
5	Pol. 1, parcela 67 Pol. 4, parcelas 292 y 276 Pol. 5, parcela 340	5,5680	1.002

3. – *Tramitación y procedimiento:* Enajenación por subasta seleccionando al adjudicatario de cada lote, exclusivamente en atención a la oferta cuyo precio sea más elevado.

4. – *Garantías exigidas:* La garantía provisional del 2% del precio de salida de los lotes por los que se puje. Garantía definitiva, 4% del precio de adjudicación.

5. – *Requisitos específicos del contratista:* No.



6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:* Hasta las 11:00 horas del primer martes tras el octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado al inicio del acto, indicando los lotes por los que puja y el precio ofrecido por cada lote. Deberá incluirse en el sobre el justificante de haber constituido la fianza provisional.

7. – *Gastos de publicidad:* A cuenta del adjudicatario.

En Hurones, a 24 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,
Yolanda García Dolz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Don Juan Manuel Iglesias Fernández en representación de Descargas Urbanas, S.L. solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para sede logística de empresa de transporte, en la carretera La Narra, número 3 pabellón 2, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, así como en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

En Miranda de Ebro, a 9 de julio de 2013.

La Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, P.D.,
María Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TAMARÓN

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz titular de este término municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dicho cargo, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

Condiciones de los aspirantes: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento para el cargo.

Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Tamarón, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Plazo para presentar solicitudes: Será de quince días hábiles, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tamarón, a 8 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Raúl Varas Carrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Villamayor de los Montes, adoptado en fecha 20 de agosto de 2013, sobre imposición del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de los Montes, a 9 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez

* * *

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O.)

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

El Ayuntamiento de Villamayor de los Montes (Burgos), en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 en concordancia con el artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por la presente ordenanza fiscal cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 100 a 103 del citado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 2. – *Naturaleza jurídica y hecho imponible.*

El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Villamayor de los Montes.



Artículo 3. – *Construcciones, instalaciones y obras sujetas.*

Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la normativa urbanística. Están sujetos a previa licencia urbanística, sin perjuicio de las demás intervenciones administrativas que procedan conforme a la normativa aplicable en cada caso, los siguientes actos de uso del suelo:

a. Actos constructivos:

1. – Las obras de construcción de nueva planta.
2. – Las obras de implantación de instalaciones de nueva planta, incluidas las antenas y otros equipos de comunicaciones y las canalizaciones y tendidos de distribución de energía.
3. – Las obras de ampliación o rehabilitación de construcciones e instalaciones existentes.
4. – Las obras de demolición de construcciones e instalaciones existentes, salvo en caso de ruina inminente.
5. – Las obras de construcción de embalses, presas y balsas, así como las obras de defensa y corrección de cauces públicos.
6. – Las obras de modificación o reforma de las construcciones e instalaciones existentes.
7. – Las obras de construcción o instalación de cerramientos, cercas, muros y vallados de fincas y parcelas.
8. – La colocación de vallas, carteles, paneles y anuncios publicitarios visibles desde las vías públicas.
9. – La implantación de construcciones e instalaciones prefabricadas, móviles o provisionales, salvo en ámbitos autorizados conforme a la legislación sectorial.

b. Actos no constructivos:

1. – La modificación del uso de construcciones e instalaciones.
2. – Las segregaciones, divisiones y parcelaciones de terrenos.
3. – La primera ocupación o utilización de construcciones e instalaciones.
4. – Las actividades mineras y extractivas en general incluidas las minas, canteras, graveras y demás extracciones de áridos o tierras.
5. – Las obras que impliquen movimientos de tierras relevantes, incluidos los desmontes y las excavaciones y explanaciones, así como la desecación de zonas húmedas y el depósito de vertidos, residuos, escombros y materiales ajenos a las características del terreno o de su explotación natural.
6. – La corta de arbolado y de vegetación arbustiva que constituya masa arbórea, espacio boscoso, arboleda o parque en suelo urbano y en suelo urbanizable.



c. Los demás actos de uso del suelo que se señalen expresamente en los instrumentos de planeamiento urbanístico.

No obstante, no requieren licencia urbanística los siguientes actos de uso del suelo:

a. Las obras públicas y demás construcciones e instalaciones eximidas expresamente por la legislación sectorial.

b. Las obras públicas e instalaciones complementarias de las mismas previstas en Planes y Proyectos Regionales aprobados conforme a la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

c. Los actos amparados por órdenes de ejecución dictadas por el Ayuntamiento, las cuales producen los mismos efectos que el otorgamiento de licencia urbanística.

d. Los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal, cuya aprobación produce los mismos efectos que el otorgamiento de licencia urbanística.

e. En general, todos los actos previstos y definidos en proyectos de contenido más amplio previamente aprobados o autorizados.

Artículo 4. – *Exenciones.*

En base a lo establecido en la disposición transitoria 1.^a del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales no podrán alegarse respecto del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras cuantos beneficios fiscales estuvieran establecidos en los tributos locales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, tanto de forma genérica como específica, en toda clase de disposiciones distintas de las de régimen local, sin que su vigencia pueda ser invocada respecto de ninguno de los tributos regulados en este texto refundido.

Estará exenta la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, la Comunidad Autónoma o la Entidad Local que, estando sujeta, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por organismos autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

Artículo 5. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice la construcción, instalación u obra. A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.



Tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

Artículo 6. – *Base imponible.*

La base imponible de este Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella. Quedan excluidos de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente, el coste de ejecución material.

Artículo 7. – *Tipo de gravamen y cuota tributaria.*

La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que se fija en el 2%. La cuota mínima, con independencia de la base imponible, en todo caso no será inferior a 20,00 euros.

Artículo 8. – *Bonificaciones.*

De conformidad con el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

A. – Una bonificación del 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal declaración. Para gozar de la bonificación se requerirá acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que, a instancia del sujeto pasivo, se aprecie el interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo. Una vez aprobada la bonificación por el Pleno del Ayuntamiento procederá la devolución al interesado del importe de la misma.

B. – Una bonificación del 90% a favor de construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, cuando se trate de obras para la eliminación de barreras arquitectónicas o adaptación de viviendas a las necesidades derivadas de la situación de las personas discapacitadas que las habitan. Esta bonificación se aplicará exclusivamente sobre la parte del presupuesto de las obras que corresponda a las obras o instalaciones que se realicen con esta finalidad, y que sean objeto de proyecto de reforma en los que no sean exigibles legal o reglamentariamente. El reconocimiento de la bonificación corresponderá al Pleno, previa solicitud del sujeto pasivo. La bonificación deberá solicitarse dentro del plazo para presentar la liquidación. La presentación de la solicitud interrumpirá el plazo para presentar la liquidación que se reanuda en caso de desestimación de la bonificación. Si la bonificación fuere concedida la Administración Municipal practicará la liquidación correspondiente y la notificará al interesado. La presentación de la solicitud de bonificación fuera del plazo



señalado no suspenderá los actos de gestión liquidatoria y de recaudación. No obstante, el sujeto pasivo podrá solicitar la devolución del exceso ingresado si posteriormente le fuere reconocida la bonificación. El plazo máximo para resolver los procedimientos tributarios de las solicitudes de bonificación previstas será de seis meses. El vencimiento del plazo máximo establecido en el apartado anterior sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada, sin perjuicio de la resolución que la administración debe dictar sin vinculación al sentido del silencio.

Estas bonificaciones serán compatibles entre sí, sin poder superar en ningún caso al importe de la cuota tributaria.

Artículo 9. – *Devengo y publicidad de las licencias.*

El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya obtenido la correspondiente licencia. Será requisito imprescindible en todas las obras de urbanización y edificación disponer a pie de obra de copia autorizada de la licencia urbanística o, en su caso, de la documentación acreditativa de su obtención por silencio administrativo.

Artículo 10. – *Gestión.*

1. – Solicitudes:

– De licencias de obras mayores: Deberán ir acompañadas del correspondiente proyecto técnico redactado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

– De licencias de obras menores: Se formularán en impreso aprobado al efecto como Anexo I de la presente ordenanza fiscal y deberán ir acompañadas de un plano de situación del inmueble afectado por las obras.

2. – Cuando se solicite o conceda la licencia preceptiva, se presente la declaración responsable o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado esta, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará una liquidación provisional a cuenta, determinándose la base imponible:

a. En función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente cuando ello constituya un requisito preceptivo.

b. En función de la valoración que hagan los servicios técnicos municipales a cuyo efecto se tomarán como base los «costes de referencia» que en cada momento sean de aplicación en el Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos.

Finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará la base imponible anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, exigiendo o reintegrando al sujeto la cantidad que corresponda. A los efectos de los precedentes apartados, la fecha de finalización de las construcciones, instalaciones u obras será la que se determine por cualquier medio de prueba admisible en derecho.



Artículo 11. – *Comprobación e investigación.*

El Ayuntamiento podrá, por cualquiera de los medios previstos en los artículos 57 y 131 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, llevar a cabo los procedimientos de verificación de datos, comprobación de valores y comprobación limitada.

Artículo 12. – *Régimen de infracciones y sanciones.*

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición adicional única. –

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente ordenanza fiscal.

Disposición derogatoria única. –

A la entrada en vigor de la presente ordenanza fiscal quedará derogada toda ordenanza sobre dicho impuesto que estuviera vigente.

Disposición final única. –

La presente ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2013, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, y será de aplicación a partir del día siguiente de su publicación en dicho Boletín, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Villamayor de los Montes, a 20 de agosto de 2013.

El Alcalde,
Eugenio Calvo Pérez

* * *



A N E X O I

INSTANCIA LICENCIA DE OBRA MENOR

D/D.^a, en representación de, con domicilio en, n.º,
piso, localidad, C.P., teléfono, D.N.I.

Inmueble para el que solicita la licencia de obra menor. –

Tipo de inmueble

Localidad

Calle y número

Breve descripción

.....

.....

.....

.....

Superficie

Presupuesto

Documentación que se adjunta. –

Plano de situación.

Croquis de la obra.

Presupuesto real de la obra.

Memoria descriptiva que defina las características generales de su objeto (no es exigible un proyecto técnico ya que se trata de una obra menor).

SOLICITA: Que previos los trámites oportunos le sea concedida la correspondiente licencia.

En Villamayor de los Montes, a de de



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATUELDA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 26 de septiembre de 2013, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento por el que se procede a la anulación/rectificación en contabilidad de saldos por derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de lo señalado en el artículo 95.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Villatueda, a 8 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Gonzalo Tamayo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BUSTILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bustillo, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Julio López Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2013

El expediente número tres de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de junio de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.540,00
3.	Gastos financieros	400,00
6.	Inversiones reales	2.517,00
	Total aumentos	4.457,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
5.	Ingresos patrimoniales	4.457,00
	Total aumentos	4.457,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 23 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Manuela Manrique Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro del ejercicio de 2013

El expediente número cuatro de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 15 de julio de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>332.708,00</u>
	Total aumentos	332.708,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	<u>-25.000,00</u>
	Total disminuciones	-25.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	<u>307.708,00</u>
	Total aumentos	307.708,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 23 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Manuela Manrique Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

De conformidad con acuerdo de la Junta Vecinal de Castrillo de Murcia de fecha 16 de septiembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria, procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de proyecto de pavimentación de calles en Castrillo de Murcia, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Entidad Local Menor de Castrillo de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Sasamón.
 - 2) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
 - 3) Localidad y código postal: Sasamón, 09123.
 - 4) Teléfono: 947 370 012.
 - 5) Telefax: 947 370 555.
 - 6) Correo electrónico: ayto@sasamon.org
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: contratante.burgos.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de plicas.
- d) Número de expediente: 6/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución de las obras necesarias para volver a pavimentar las calles de la localidad de Castrillo de Murcia correspondientes al proyecto de pavimentación de calles en Castrillo de Murcia.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Castrillo de Murcia.
 - 2) Localidad y código postal: Castrillo de Murcia, 09109.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.



h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia nomenclatura): 45000000-7.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

A) Precio: La oferta económica más baja de las aceptadas por la mesa de contratación obtendrá la máxima puntuación, otorgándose puntos al resto proporcionalmente. El precio se valora de 0 a 70 puntos.

B) Plazo de ejecución de las obras: Por la reducción del plazo de ejecución de las obras sobre el máximo previsto en el pliego, admitiéndose una reducción máxima de un mes a efectos de valoración, la valoración se realizará por la aplicación proporcional. Valoración de 0 a 5 puntos.

C) Aumento del plazo de garantía: Por el aumento del plazo de garantía de las obras sobre el previsto en el pliego, hasta un máximo de tres años, por la aplicación proporcional. Valoración de 0 a 5 puntos.

D) Por la realización de mejoras o variantes de obras accesorias sin coste para el órgano de contratación de 0 a 20 puntos.

4. – *Valor estimado del contrato:* 420.009,62 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 347.115,39 euros, 72.894,23 euros de IVA. Importe total: 420.009,62 euros.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): 10.423,46 euros.

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo G, subgrupo 3, categoría E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Conforme al pliego.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Plazo de veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Las previstas en el pliego, en las oficinas y por correo.



c) Lugar de presentación:

- 1) Dependencia: Ayuntamiento de Sasamón.
- 2) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.
- 3) Localidad y código postal: Sasamón, 09123.
- 4) Dirección electrónica: ayto@sasamon.org

d) Admisión de variantes, si procede.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la apertura de proposición y adjudicación del contrato.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: La Mesa de Contratación se constituirá al día siguiente hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

- b) Dirección: Ayuntamiento de Sasamón, Plaza Mayor, número 1.
- c) Localidad y código postal: Sasamón, 09123.
- d) Fecha y hora: 12 horas.

10. – *Gastos de publicidad:* Máximo 200 euros.

11. – *Otras informaciones:* No.

En Sasamón, a 19 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Manuela Manrique Manero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANARRUZ

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la cuenta general de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la Regla 102.2 de la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aparición de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Quintanarruz, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Moradillo Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TAPIA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tapia para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 15.500,00 euros y el estado de ingresos a 20.280,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 4 de octubre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Carmelo Fuente Vegas



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villahernando para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.573,00 euros y el estado de ingresos a 7.573,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villadiego, a 4 de octubre de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
Araceli López Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMOR

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2012 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villamor, a 3 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Máximo Ruiz Sainz-Espiga



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Monitorio 630/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a José Luis Quintanilla Carcedo.

Abogado/a: Cándido Quintana Núñez.

Demandado: D/D.^a María Carmen Gallo Carrera.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos –SCOP–.

Hago saber: Que en el procedimiento monitorio 630/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Luis Quintanilla Carcedo contra la empresa María Carmen Gallo Carrera sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretario/a Judicial D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 4 de octubre de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Por don José Luis Quintanilla Carcedo se presentó petición inicial de proceso monitorio, frente a María Carmen Gallo Carrera, en reclamación de la cantidad de 4.016,00 euros y admitida a trámite se acordó requerir a esta última a fin de que, en el plazo de diez días, pagase al peticionario, acreditándolo ante este Juzgado, o compareciese alegando, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada.

Segundo. – Por Letrada sustituta del Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, se presentó escrito de oposición, y no habiendo sido posible notificar el requerimiento de pago a la deudora María del Carmen Gallo Carrera por desconocerse su actual paradero, se acordó dar traslado a la parte demandante para que en el término de cuatro días presentara demanda en la forma prevenida en el artículo 101 de la LJS, lo que ha verificado incoándose procedimiento ordinario n.º 904/2013 que se sigue en el Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Fundamentos de derecho. –

Único. – Habiendo presentado el peticionario la oportuna demanda en los términos del artículo 101.e) de la Ley 36/11, dentro del plazo de cuatro días, procede, conforme a lo dispuesto en el citado texto legal, archivar el presente proceso monitorio y dar a la demanda presentada el curso correspondiente en los autos que al efecto se han formado.



Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Se acuerda el archivo de los presentes autos de proceso monitorio, seguidos a instancia de José Luis Quintanilla Carcedo, frente a María del Carmen Gallo Carrera, previa baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso directo de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 00306008409999999999 del Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación recurso seguida del código “31 Social-Revisión”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación “recurso” seguida del “código 31 Social-Revisión”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Secretario/a Judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de octubre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 922/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Alfredo de la Asunción Villafáfila.

Abogado/a: Jesús María Sancedrián Mateo.

Demandado: Automiranda, S.A. y Fogasa.

D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Alfredo de la Asunción Villafáfila contra Automiranda, S.A. y Fogasa en reclamación por ordinario, registrado con el n.º procedimiento ordinario 922/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Automiranda, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social tres, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1 - Sala 2, el día 27 de noviembre de 2014 a las 10:45 y 10:50 horas, respectivamente, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se ha acordado la citación a juicio del legal representante de la empresa, para práctica de interrogatorio judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Automiranda, S.A. y a su representación legal, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 4 de octubre de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 466/2012.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Mercedes Benz Financial España EFC, S.A.

Procurador/a Sr/a.: Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a Sr/a.: Cristina Cabo Cabello.

Demandado D/D.ª: José Manuel Lorenzo Montero, María Yolanda Díez Castrillo, Bianco, S.C.

D.ª María Victoria Marcos Bravo, Secretario Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente, anuncio:

En el presente procedimiento juicio ordinario núm. 466/12, seguido a instancia de Mercedes Benz Financial España EFC, S.A. frente a José Manuel Lorenzo Montero, Bianco, S.C., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 138/13. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez Juarros García.

Lugar: Burgos.

Fecha: 19 de julio de 2013.

Demandante: Mercedes Benz Financial España EFC, S.A.

Abogado/a: Cristina Cabo Cabello.

Procurador/a: Enrique Sedano Ronda.

Demandado: José Manuel Lorenzo Montero, María Yolanda Díez Castrillo, Bianco, S.C.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 466/2012.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda; en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual; formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. D. Enrique Sedano Ronda; en nombre y representación de la entidad mercantil Mercedes Benz Financial España EFC, S.A., en la persona de su legal representación; contra los demandados Sres. D. José Manuel Lorenzo Montero y D.ª M.ª Yolanda Díez Castrillo, así como Bianco, S.C., en la persona de su legal representación; en rebeldía.

Y en consecuencia, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a los demandados a abonar a la actora 28.570,65 euros de principal reclamado.

Con más los intereses moratorios desde la presentación de la demanda.

Haciendo a los demandados expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.



Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este Órgano Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Magistrado/a Juez.

Y encontrándose dichos demandados, José Manuel Lorenzo Montero, Bianco, S.C., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2013.

La Secretaria Judicial,
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Social ordinario 250/2013.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Jonatan Yagüe Punzano.

Demandado/a: Javier Vidal Viudes y Fogasa.

D/D.^a María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Bilbao.

Hago saber: Que en autos social ordinario 250/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Jonatan Yagüe Punzano contra Javier Vidal Viudes y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Decreto. –

Secretario Judicial que lo dicta: D/D.^a María Luisa Linaza Vicandi.

En Bilbao (Bizkaia), a 12 de junio de 2013.

Antecedentes de hecho. –

Primero: Con fecha 1 de marzo de 2013 se ha recibido en esta Oficina Judicial, procedente de la oficina de reparto, escrito de demanda presentado el 28 de febrero de 2013 por Jonatan Yagüe Punzano, asistido de Letrado sobre cantidad, figurando como parte demandada Javier Vidal Viudes y Fogasa.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Examinada la anterior demanda se estima que este Juzgado tiene jurisdicción y competencia para conocer de la misma, según lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley de la Jurisdicción Social (LJS).

Segundo: Por otra parte, la demanda cumple con los requisitos precisos, por lo que procede admitirla a trámite y señalar el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 182 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (artículo 82.1 de la LJS), citándose a las partes con las advertencias legales.

Tercero: Dispone el artículo 81.4 de la LJS que si en la demanda se solicitasen diligencias de preparación de la prueba a practicar en juicio, o de anticipación o aseguramiento de la misma, como ha ocurrido en este caso, se dará cuenta al Juez para que resuelva lo procedente y que esta resolución habrá de notificarse junto con la admisión a trámite de la demanda y la notificación del señalamiento.

Parte dispositiva. –

1. – Se admite a trámite la demanda sobre cantidad presentada por Jonatan Yagüe Punzano, teniendo por parte demandada a Javier Vidal Viudes y Fogasa.



2. – Se señala para que tengan lugar los actos de conciliación y juicio el día 21 de noviembre de 2013.

Para el acto de conciliación las partes deberán comparecer el día señalado a las 11:10 horas en la Secretaría de este Juzgado, planta 6.ª del Palacio de Justicia.

De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberán acudir seguidamente a las 11:30 horas a la Sala de Vistas número 14. Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

Cítese a las partes, con entrega a la parte demandada de copia de la demanda y demás documentos aportados.

En las cédulas de citación se harán constar las siguientes advertencias:

a) A ambas partes, que han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse –que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada– y que podrán formalizar conciliación en evitación del juicio, por medio de comparecencia ante la Oficina Judicial, sin esperar a la fecha del señalamiento, así como someter la cuestión a los procedimientos de mediación que pudieran estar constituidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 63 de la LJS, sin que ello dé lugar a la suspensión, salvo que de común acuerdo lo soliciten ambas partes, justificando la sumisión a la mediación (artículo 82.3 de la LJS).

b) A la parte demandante, que si no comparece ni alega justa causa que motive la suspensión, se le tendrá por desistido de su demanda (artículo 83.2 de la LJS).

c) A la parte demandada, que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio y que éste continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículos 82.3 y 83.3 de la LJS).

d) A la parte demandada, que la parte demandante comparecerá en el juicio asistido de letrado, y que si él también se propone comparecer con alguno de dichos profesionales debe participarlo al Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes al de la citación. La falta de cumplimiento de estos requisitos supondrá la renuncia al derecho de valerse en el acto del juicio de dichos profesionales (artículo 21.2 de la LJS).

e) A la parte demandada, que en el primer escrito que presente o comparecencia que realice ante este Juzgado, deberá señalar un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación (artículo 53.2 de la LJS).

f) A ambas partes, que el domicilio y los datos de localización que faciliten para la práctica de los actos de comunicación surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no faciliten otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deben comunicar a esta Oficina Judicial los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares siempre que éstos se utilicen como instrumentos de comunicación con el Tribunal (artículo 53.2, párrafo segundo de la LJS).



3. – Respecto a las diligencias de prueba solicitadas en la demanda, dese cuenta a S.S.^a para resolver lo procedente, notificándose la resolución que dicte junto con este decreto.

Dese cuenta a S.S.^a a los efectos previstos en el artículo 182.5 de la LEC.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Secretario Judicial, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (artículos 186.1 y 187.1 de la LJS).

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Lo decreto y firmo. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación y citación a Javier Vidal Viudes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 9 de octubre de 2013.

La Secretario Judicial
(ilegible)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

CLUB DEPORTIVO DE CAZADORES DE CUBILLOS DEL ROJO

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.557 de Cubillos del Rojo, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos en Cubillos del Rojo, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.557, por un periodo de doce años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2025/2026.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
AGC PALMA, S.L.	0,2143
ANDRES RUIZ, JUANA	1,7990
BUSTAMANTE DIAZ, EUDOSIA	0,0440
CAMINO CABADO, ALBERTO	0,4305
DIAZ LOPEZ, JOSE	0,2831
DIEZ MORALES, BENEDICTA	0,1331
DIEZ RIGUERO, ESTANISLAO	0,1784
DIEZ RODRIGUEZ, ESTANISLAO	0,0521
DIEZ ROSALES, PILAR	2,4608
DIEZ VARONA, LEONOR	0,3152
DIEZ VARONA, MARCELINO	2,1006
ECHEZARRAGA VADILLO, JOSE LUIS	0,1112
FERNANDEZ CANALES, M.ª ARANZAZU	0,0577
FERNANDEZ FERNANDEZ, ROSA	0,3989
FERNANDEZ LOPEZ, FELIX	0,0794



PROPIETARIO	SUPERFICIE
FERNANDEZ MARTINEZ, FELIX	2,4408
FERNANDEZ MARTINEZ, JUAN	1,8051
FERNANDEZ MARTINEZ, PABLO	2,1887
FERNANDEZ PEREZ, CIRILO	0,4544
FERNANDEZ RUIZ, AVELINO	0,0893
FERNANDEZ TENA, JUAN PEDRO	0,4908
FERNANDEZ, BENITO	0,1359
GARCIA GARCIA, CRISTINA	1,1999
GARCIA MARTINEZ, ABUNDIO	1,7068
GARCIA RUIZ, CRISTINA	0,1205
GONZALEZ DIAZ, EZEQUIEL	0,2258
GONZALEZ FERRADAS, M. ^a HORTENSIA	4,1219
GONZALEZ MARTINEZ, FELIPE	0,0709
GONZALEZ MORAL DEL, FRANCISCA	0,5766
GONZALEZ MORAL DEL, M. ^a TERESA	3,0804
GONZALEZ PEÑA, FELICITAS	0,9905
GONZALEZ SAIZ, AGUSTINA	1,1043
HERRERA PEREZ, MARIA BEGOÑA	0,2070
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	3,3567
LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO	0,1110
LOPEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	1,8982
LOPEZ MARTINEZ, ANTONIO	4,5146
LOPEZ RUIZ, ESTANISLAO	1,8616
LOPEZ RUIZ, ESTEFANA	0,5470
MACIA MARTINEZ, ABUNDIA	0,1820
MARTINEZ DIEZ, BENEDICTO	0,0339
MARTINEZ GONZALEZ, BENITO	0,0624
MARTINEZ GONZALEZ, JULIO	2,8528
MARTINEZ LOPEZ, LEANDRO	0,3558
MARTINEZ MARTINEZ, ALBINO	0,1228
MARTINEZ MARTINEZ, ENGRACIA	1,0231
MARTINEZ MARTINEZ, EUFRASIA	0,1585
MARTINEZ MARTINEZ, EUGENIA	0,0403
MARTINEZ MARTINEZ, JULIO	0,1414
MARTINEZ MARTINEZ, M. ^a NIEVES	1,6307



PROPIETARIO	SUPERFICIE
MARTINEZ MARTINEZ, VALENTIN	0,6233
MARTINEZ ROSALES, ELEUTERIA	2,0148
MARTINEZ ROSALES, JULIO	0,0799
MARTINEZ RUIZ, FAUSTINO	0,4736
MARTINEZ SAINZ, ADELIA (C.B. 2)	3,3919
MARTINEZ SAINZ, BENITO	0,3210
MARTINEZ SAINZ, ESTEBAN	0,9423
MARTINEZ SAINZ, FELICITAS	0,8415
MARTINEZ SAIZ, EZEQUIEL	0,0657
MARTINEZ SEGURADO, JOSEFA	0,6787
MARTINEZ, PABLO	0,1472
MORAL MARTINEZ, VICTOR DEL	0,0090
PEÑA MARTINEZ, ANDRES	0,5160
PEÑA MARTINEZ, BIBIANO	0,1443
PEÑA MARTINEZ, FIDEL	0,0257
PEREZ DIAZ, VICENTE	0,2707
PEREZ DIEZ, ANTONINA	0,3734
PEREZ DIEZ, ANTONIO	0,1676
PEREZ DIEZ, CIPRIANO	0,8146
PEREZ MARTINEZ, ELIAS	0,6955
PEREZ SAINZ, PEDRO	0,0650
PEREZ SAIZ, JULIAN	0,0220
PEREZ SEGURADO, JACINTO	0,0453
RABANEDO LOPEZ, JULIAN	0,4010
RAL ALCALDE, ANUNCIACION	0,0590
RIO MARTINEZ, JUSTA DEL	0,0531
ROSALES SAINZ, SEBASTIAN	0,8521
RUIZ FERNANDEZ, JESUS	0,1240
RUIZ LEIVAR, FRANCISCO RAMON	0,0126
RUIZ MORAL DEL, JULIA	2,3689
RUIZ ROSALES, PATRICIO	0,5544
RUIZ ROSALES, PETRA	0,2498
RUIZ ROSALES, VICTORIA	0,0753
SAINZ FERNANDEZ, MARIA CARMEN	0,9138
SAINZ GIL, JUAN J.	0,4700



PROPIETARIO	SUPERFICIE
SAINZ GIL, M. LUISA	0,3693
SAINZ GONZALEZ, JOSE RAMON (C.B. 2)	4,1646
SAINZ GONZALEZ, JUAN	0,1261
SAINZ MARTINEZ, ANTONIO (C.B. 4)	1,1637
SAINZ RABANEDO, FELISA	0,2567
SAINZ SAINZ, DAVID	0,1334
SAIZ RABANEDO, MAXIMO	0,4069
SAIZ, ANASTASIO	0,1022
ZAMANILLO MARTINEZ, JUSTA	1,5276
DESCONOCIDOS	
POLIGONO 601 PARCELA 31	1,8943
POLIGONO 601 PARCELA 5.119	0,3443
POLIGONO 601 PARCELA 5.171	0,0667
POLIGONO 601 PARCELA 5.394	0,1243
POLIGONO 601 PARCELA 5.712	0,1794
POLIGONO 601 PARCELA 5.713	0,2002
POLIGONO 601 PARCELA 5.714	0,0943
POLIGONO 601 PARCELA 15.146	0,0747
POLIGONO 601 PARCELA 15.402	0,0774
POLIGONO 601 PARCELA 25.114	0,2401
POLIGONO 601 PARCELA 25.118	0,0230
POLIGONO 602 PARCELA 5.021	0,0770
POLIGONO 602 PARCELA 5.048	0,0700
POLIGONO 602 PARCELA 5.059	0,0327
POLIGONO 602 PARCELA 5.133	0,0465
POLIGONO 602 PARCELA 5.146	0,0933
POLIGONO 602 PARCELA 5.162	0,0353
POLIGONO 602 PARCELA 5.419	0,0518
POLIGONO 602 PARCELA 5.436	0,0135
POLIGONO 602 PARCELA 5.460	0,0520
POLIGONO 602 PARCELA 5.734	0,0305
POLIGONO 602 PARCELA 5.740	0,0455



PROPIETARIO		SUPERFICIE
POLIGONO 602	PARCELA 5.750	0,0342
POLIGONO 602	PARCELA 5.754	0,0157
POLIGONO 602	PARCELA 5.755	0,1586
POLIGONO 602	PARCELA 5.756	0,0298
POLIGONO 602	PARCELA 15.002	0,0932
POLIGONO 602	PARCELA 15.086	0,0405
POLIGONO 602	PARCELA 15.090	0,0650
POLIGONO 602	PARCELA 15.155	0,0193
POLIGONO 602	PARCELA 15.169	0,0272
POLIGONO 602	PARCELA 25.056	0,0591
POLIGONO 602	PARCELA 25.089	0,2059
POLIGONO 602	PARCELA 80.004	0,1713
POLIGONO 603	PARCELA 263	0,2259
POLIGONO 603	PARCELA 5.189	0,2047
POLIGONO 603	PARCELA 5.246	0,0352
POLIGONO 603	PARCELA 5.419	0,2265
POLIGONO 603	PARCELA 5.716	0,1421
POLIGONO 603	PARCELA 5.725	0,0188
POLIGONO 603	PARCELA 15.236	0,1759
POLIGONO 603	PARCELA 15.251	0,0438
POLIGONO 603	PARCELA 60.001	0,3270
POLIGONO 603	PARCELA 80.003	0,4193
POLIGONO 603	PARCELA 80.005	0,6921

Burgos, a 1 de octubre de 2013.

El Presidente,
Carlos Pérez López